ANEXO 11 — HOJAS DE VIDA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Auditoría forense e integral sobre la gestión de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Proceso	Invitación Pública No. 10 de 2026
Contratante	Fiducoldex S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Estado	Publicado con los términos de referencia preliminares. Podrá ajustarse en los términos de referencia definitivos con base en las observaciones recibidas
Fecha	Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026

I. Reglas de acreditación

1. **Finalidad.** Este anexo contiene las reglas y los formatos para acreditar el equipo mínimo de trabajo y la certificación forense habilitante previstos en el numeral 3.3 de los términos de referencia, y los criterios de formación y experiencia adicional que otorgan hasta veinticuatro (24) puntos conforme al numeral 4.2.3. Comprende el Formato 11-A (relación del equipo), el Formato 11-B (hoja de vida y carta de compromiso de cada integrante) y el Formato 11-C (criterios ponderables). La verificación y la asignación del puntaje corresponden al panel evaluador.
2. **Equipo completo.** El proponente ofrecerá la totalidad del equipo mínimo: un (1) auditor líder, dos (2) auditores financieros y fiduciarios, dos (2) auditores jurídicos, dos (2) auditores de gestión y proyectos, y un (1) analista de datos y auditor forense de TI. Una misma persona no puede ocupar más de un perfil. Uno de los auditores financieros y fiduciarios será el contador público que suscribirá el informe de aseguramiento, y así se indicará en el Formato 11-A.
3. **Dedicación y exclusividad.** Cada integrante se ofrece con dedicación del cien por ciento (100 %) durante todo el plazo, incluida su eventual ampliación, y suscribe la carta de compromiso del Formato 11-B. Una persona no puede figurar en más de una propuesta. Si figura en varias, la Unidad de Gestión lo informará a los proponentes involucrados, quienes podrán reemplazarla dentro del plazo de subsanación por un profesional que cumpla el perfil a la fecha de cierre. El reemplazo no otorgará puntaje y la propuesta perderá el que hubiera correspondido al reemplazado. Si al vencimiento de ese plazo la persona continúa figurando en más de una propuesta, no se tendrá en cuenta en ninguna de ellas. La sola inclusión de una persona en más de una propuesta no constituye falta de veracidad para efectos del numeral 1.9.
4. **Formación.** Los títulos se acreditan con copia del diploma o del acta de grado. Las profesiones reguladas se acreditan además con la tarjeta profesional vigente: para los contadores públicos, con el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, que en el caso del contador que suscribirá el informe de aseguramiento no debe registrar sanciones en los últimos cinco (5) años; para los abogados, con el

certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la autoridad competente. Los títulos de posgrado obtenidos en el exterior se acreditan con el diploma apostillado o legalizado y su traducción oficial al castellano, sin que se exija convalidación. Son posgrados las especializaciones, maestrías y doctorados. La afinidad del posgrado con las áreas exigidas se establecerá por su denominación y, si fuere necesario, por su plan de estudios, que el proponente podrá aportar.

5. **Experiencia general.** La experiencia profesional se computa a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior, conforme al artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, acreditada con certificación de la institución educativa; a falta de esa certificación, se computa desde la fecha del grado.
6. **Experiencia específica.** Se acredita con certificaciones expedidas por el empleador o contratante, que indiquen el cargo o rol, las funciones o actividades, las fechas de inicio y terminación (día, mes y año) y la dedicación. Las certificaciones expedidas por el proponente respecto de sus propios empleados o contratistas son válidas como certificaciones del empleador. No se aceptan certificaciones expedidas por el propio integrante del equipo. Para el auditor líder, la certificación deberá permitir establecer que el integrante actuó como director, líder o gerente del encargo y la naturaleza de la auditoría o revisoría fiscal.
7. **Cómputo del tiempo.** La experiencia se cuenta en días calendario y se convierte a años dividiendo por trescientos sesenta y cinco (365). Los períodos traslapados se cuentan una sola vez. Las certificaciones de experiencia simultánea solo se aceptan si la suma de las dedicaciones certificadas para el período traslapado no excede el cien por ciento (100 %). Cuando la certificación no indique el día, se tomará el último día del mes de inicio y el primer día del mes de terminación. Si la certificación no indica la dedicación, se presumirá de tiempo completo cuando se trate de vinculación laboral.
8. **Certificación forense habilitante.** El proponente designará en el Formato 11-A al integrante, entre el auditor líder y el analista de datos y auditor forense de TI, que acredita la certificación forense del numeral 3.3, y la forma de acreditarla:

- **Certified Fraud Examiner (CFE)** de la ACFE, vigente a la fecha de cierre, acreditada con el certificado y la constancia de membresía activa o la verificación en el registro público de la ACFE;
- **certificación equivalente en investigación de fraude,** vigente a la fecha de cierre. Se acepta como equivalente la Certified in Financial Forensics (CFF) del AICPA. Otra certificación se aceptará como equivalente si el proponente acredita que es otorgada por un organismo profesional de reconocimiento internacional, que exige examen, experiencia mínima y educación continua, y que tiene por objeto la investigación de fraude; el panel decidirá motivadamente; o
- **experiencia específica certificada** no inferior a cinco (5) años en investigaciones forenses, acreditada conforme a los numerales 6 y 7.

9. **Especialistas activables.** Los especialistas activables no se evalúan en el proceso de selección. Su hoja de vida, con los soportes de este anexo, y el Formato 8-B del Anexo 8 se presentarán con la solicitud de activación.

II. Criterios ponderables (24 puntos)

Criterio	Puntaje	Regla de asignación
a) Certificación CFE vigente de integrantes del equipo mínimo, adicional a la utilizada para acreditar la certificación forense habilitante	Hasta 12	Seis (6) puntos por cada integrante, hasta dos (2) integrantes.
b) Experiencia específica del auditor líder como director, líder o gerente de auditorías financieras, de cumplimiento, de desempeño o forenses, por encima de los siete (7) años exigidos	Hasta 6	Dos (2) puntos por cada año completo adicional, hasta tres (3) años. Las fracciones de año no se cuentan.
c) Certificación del analista de datos y auditor forense de TI adicional a la acreditada como requisito habilitante	6	Seis (6) puntos si acredita al menos una certificación de la lista del numeral 3 de esta sección o una equivalente.

1. **Vigencia.** Las certificaciones deben estar vigentes a la fecha de cierre y acreditarse con el certificado y la verificación en el registro público del organismo que las otorga o con la constancia de vigencia expedida por este.
2. **No doble cómputo.** Una misma certificación no otorga puntaje en más de un criterio. La certificación CFE del analista de datos podrá computarse en el criterio a) o en el c), según lo indique el proponente en el Formato 11-C, pero no en ambos. Si el requisito habilitante del perfil del analista o la certificación forense habilitante del numeral 8 de la sección I se acreditaron con una certificación del analista, esta no otorga puntaje y solo puntúa en el criterio c) una certificación distinta.
3. **Lista indicativa del criterio c).** Certified Information Systems Auditor (CISA) de ISACA; Certified in Financial Forensics (CFF) del AICPA; Certified Internal Auditor (CIA) del IIA; Certified Fraud Examiner (CFE) de la ACFE; GIAC Certified Forensic Analyst (GCFA) o GIAC Certified Forensic Examiner (GCFE); EnCase Certified Examiner (EnCE); y Certified Forensic Computer Examiner (CFCE) de la IACIS. Se aceptará otra certificación como equivalente si cumple las condiciones del numeral 8 de la sección I, referidas a la auditoría de sistemas, la analítica de datos o la informática forense; el panel decidirá motivadamente.
4. **Subsanación.** Los requisitos habilitantes del equipo son subsanables en el plazo del numeral 2.3 mediante documentos que acrediten que el integrante ofrecido cumplía el requisito a la fecha de cierre. No se admite el reemplazo de integrantes del equipo durante el proceso de selección, salvo en el caso del numeral 3 de la sección I. Los documentos que soportan el puntaje no son subsanables; el panel podrá solicitar aclaraciones sobre los aportados, sin que con ellas se mejore el puntaje. Agregar filas a los formatos no constituye modificación ni alteración para efectos del numeral 1.9, y la no presentación del Formato 11-C solo implica que no se asigna puntaje por este factor.
5. **Ejecución.** La sustitución de integrantes durante la ejecución se rige por el numeral 6.12 de los términos de referencia: requiere autorización previa del supervisor y un perfil de calidad igual o superior, sin disminuir el puntaje obtenido en esta sección.

III. Formato 11-A — Relación del equipo mínimo

Invitación Pública No. 10 de 2026. Proponente: [razón social], NIT [__].

Perfil	Nombre y documento	Pregrado y posgrado	Tarjeta profesional	Exp. general (años)	Exp. específica (años)	Certific.	Folios
Auditor líder							
Auditor financiero y fiduciario (contador que suscribe el informe de aseguramiento)							
Auditor financiero y fiduciario							
Auditor jurídico							
Auditor jurídico							
Auditor de gestión y proyectos							
Auditor de gestión y proyectos							
Analista de datos y auditor forense de TI							

Certificación forense habilitante (numeral 8 de la sección I)

Integrante designado: [] Auditor líder [] Analista de datos y auditor forense de TI

Forma de acreditación: [] CFE [] Certificación equivalente: [__] [] Experiencia forense certificada no inferior a cinco (5) años

IV. Formato 11-B — Hoja de vida y carta de compromiso

Se diligencia un formato por cada integrante del equipo mínimo.

Perfil ofrecido	
Nombre	
Documento de identidad	
Tarjeta profesional	

Fecha de terminación de materias o de grado	

A. Formación

Nivel	Título e institución	Fecha de grado	Folios
Pregrado			
Posgrado			
Posgrado			

B. Certificaciones profesionales

Certificación	Organismo que la otorga	Vigente hasta	Folios

C. Experiencia

Empleador o contratante	Cargo o rol	Funciones o actividades	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	Dedicación	General / específica	Folios

D. Carta de compromiso

Yo, [nombre], identificado con [tipo y número de documento], declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que: (i) la información de esta hoja de vida y sus soportes es veraz; (ii) me comprometo con [razón social del proponente] a ejecutar el contrato, si le es adjudicado, en el perfil indicado y con dedicación del cien por ciento (100 %) durante todo el plazo, incluida su eventual ampliación; (iii) conozco que, si figuro en más de una propuesta en este proceso, se aplicará la regla del numeral 3 de la sección I de este anexo; (iv) no tengo, durante el plazo del contrato, compromisos profesionales incompatibles con esa dedicación; y (v) autorizo a Fiducoldex S.A. y al panel evaluador para verificar la información con las instituciones, empleadores y organismos correspondientes, y para tratar mis datos personales con ese fin.

Firma
Nombre: [__]
Documento de identidad: [__]
Integrante del equipo – perfil: [__]

V. Formato 11-C — Criterios ponderables

Invitación Pública No. 10 de 2026. Proponente: [razón social], NIT [__].

Criterio	Integrante	Soporte (certificación, número y vigencia, o años computados)	Folios
a) CFE adicional – integrante 1			
a) CFE adicional – integrante 2			
b) Años completos del auditor líder por encima de siete (7)			
c) Certificación adicional del analista de datos			

Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que la información consignada en los Formatos 11-A y 11-C es veraz y corresponde a los soportes aportados.

Firma
Nombre: [__]
Documento de identidad: [__]
Representante legal de [razón social]